



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-7-1- 0002258

Montevideo, 01 AGO 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la provisión de 3 (tres) cargos presupuestados para el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de las 3 (tres) vacantes;

III) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 592, de 05 de julio de 2022, se autorizó el Llamado Público Abierto N° 0007/2022, para la designación de 3 (tres) cargos del Escalafón A Grado 4, Denominación "Asesor" y "Asesor XII", Serie "Veterinaria", para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", División Sanidad Animal, para distintas localidades del país, bajo el régimen de Provisorio;

IV) que se integró el tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Actas N° 4 Fallo Final y Complementaria Fallo Final, de fechas 20 de octubre y 1 de noviembre de 2022 respectivamente, se estableció el orden de prelación de los/as postulantes seleccionados/as y por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 48 de 10 de enero de 2023 se homologó dicho fallo;

V) que el Departamento Desarrollo de Personal, de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a convocar según lista de prelación de los/as postulantes seleccionados/as. De acuerdo al numeral "6. Lista de Praelación" de las Bases del Llamado, las personas que se postularon a más de una localidad, debieron optar por una de ellas a los efectos

de su designación; de dicha convocatoria resultaron 3 personas a designar: 1 puesto para el departamento de Rivera, 1 puesto para el departamento de Artigas y 1 puesto para el departamento de Cerro Largo localidad-Melo y 1 persona renuncia al cargo propuesto;

VI) que consta incorporada declaración jurada de los/as postulantes seleccionados/as a designar;

VII) que se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a las designaciones promovidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021, Art. 346 de la Ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designar para ocupar un cargo presupuestado del Escalafón "A", Grado "4", Denominación "Asesor" y "Asesor XII" Serie "Veterinaria", que tendrá carácter provisorio por el plazo de 12 (doce) meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 005" Dirección General de Servicios Ganaderos", Sanidad Animal, a las siguientes personas:

U.E.	Departamento/Localidad	Nombres	Apellidos	CI
005	Rivera	María Laura	Bertalmio Scotti	3.099.281-9
005	Cerro Largo/Melo	Martín Alcides	Lucas Fonseca	4.730.024-3
005	Artigas	Miguel Ángel	Curbelo Curbelo	4.798.064-7

Por una remuneración nominal mensual de \$68.553,32(pesos uruguayos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres con 32/100), a valores de enero de 2023, con una carga horaria efectiva de 40(cuarenta) horas semanales.

2º.- La retribución será financiada con los importes correspondientes al cargo que se detalla a continuación:



U.E.	ESC	SUELDO DEL GRADO	COMPENSA CIÓN DE TÉCNICO	LEY 16.736 ART. 240	C.CARGO ALIMENTACIÓ N	RECUP. SALARIAL ENERO 2010	TOTAL NOMINAL HABERES
		011.300.00	042.400.23	042.400.24	042.410.00	048.032.00	
005	A	\$ 12.710,96	\$3.394,69	\$1.345,07	\$4.999,82	\$601,69	\$23.052.23

y complementado con \$ 45.501,09 con cargo al objeto del gasto (en adelante ODG) 042.509 "Diferencia al ocupar una vacante" de la U.E. 005, que será financiado con la disponibilidad de los ODG detallados de la siguiente manera: Puesto 29736, Plaza 18, \$41.485,80 con el ODG 042.509 y los restantes \$4.015,30 con el ODG 042.510, la Plaza 22, \$21.056,42 con el ODG 042.513, \$20.429,11 con el ODG 042.509 y los restantes \$4.015,34 con el ODG 042.510; puesto 26.053, Plaza 42, \$7.205,84 con el ODG 042.513, \$34.122,23 con el ODG 042.509 y los restantes \$4.173,02 con el ODG 042.521.

3°.- Dispónese que en caso que los/las postulantes posean otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la toma de posesión, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que ocuparan. El organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.

4°.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes, debiéndose tener presente lo dispuesto en el numeral 2°, en relación a las partidas allí indicadas.

5°.- Los respectivos vínculos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6°.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación. -

LACALLE POU LUIS